

Aprueba proyectos presentados por la
 Municipalidad de La Granja para ser
 financiados con cargo al "Fondo destinado a
 apoyar la labor de las municipalidades en
 materia de seguridad pública".

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 15 JUN. 2009

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
**TOTALMENTE
 TRAMITADO**
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3461

SANTIAGO, 29 DE MAYO DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	

REFERENCION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

VISTO: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 19.704, de 2001; en la Ley 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Resolución N°1.600, de 2008 de Contraloría General de la república, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón ; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; en el Decreto Exento N° 718, de Interior, de 2009, que aprueba el Convenio de Colaboración Financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de La granja; en la Resolución Exenta N° 9274, de Interior, de 12 de diciembre de 2008, que aprueba documento que contiene las Orientaciones Administrativas y Técnicas para el diseño, presentación, ejecución evaluación y rendición de cuentas de proyectos financiados por el Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal y, considerando que el fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública, tiene como propósito financiar proyectos presentados por los municipios relacionados preferentemente con los ejes de acción establecidos por la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de prevención social y situacional, rehabilitación y asistencia a víctimas, los cuales deberán ser coherentes con los respectivos Planes Regionales de Seguridad Pública, y teniendo presente que la Municipalidad de La Granja ha presentado

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de La granja
5. Partes
6. Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION JURIDICA

6785638



Esta cartera 1 proyecto, seleccionado y aprobado por la respectiva instancia comunal de seguridad pública de dicho municipio, para ser financiados con cargo al mencionado Fondo, corresponde que éstos sean sancionados mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el proyecto seleccionado por la Unidad o Instancia Comunal encargada del tema en la Comuna de La Granja que se individualiza en el artículo siguiente, el que ha sido presentado por la Municipalidad de La Granja y será financiado con recursos del Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública.

ARTICULO SEGUNDO: El proyecto que en la cláusula anterior se aprueba es el siguiente:

1) Código del Proyecto	FAGM- 13111-09-01
Nombre del Proyecto	Recuperando Nuestros Espacios
Institución Ejecutora	Municipalidad de La Granja
Modalidad de Ejecución	Mixta
Plazo de ejecución	6 meses
Monto Adjudicado	\$ 40.000.000.-
Objetivo	Reducir las oportunidades para la comisión de delitos de oportunidad y la percepción de temor e inseguridad de las personas mediante la modificación de características socio espaciales en un determinado contexto.

ARTICULO TERCERO: El monto adjudicado a dicho proyecto y la respectiva glosa presupuestaria que se aprueba son las siguientes:

1) PRESUPUESTO

Proyecto :

FAGM-13111-09-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Otros Aportes	Total
Gastos en Personal	0	6.450.000	0	6.450.000
Adquisición de activos no financieros	0	0	0	0
Infraestructura	39.600.000	0	0	39.600.000
Materiales de Uso o consumo	0	0	0	0
Servicios básicos	0	0	0	0
Difusión y publicidad	400.000	0	0	400.000
Total	40.000.000	6.450.000	0	46.450.000





ARTICULO CUARTO: La Municipalidad de La Granja, utilizará los recursos asignados solamente en la glosa e ítems señalados precedentemente.

ARTICULO QUINTO: La ejecución de el proyecto "Recuperando Nuestros Espacios", FAGM-13111-09-01 , aprobado por esta Resolución deberá iniciarse dentro de los 30 días siguientes de efectuada la transferencia de recursos. El tiempo de ejecución del proyecto "Recuperando Nuestros Espacios", será de 6 meses.

ARTICULO SEXTO: De la inversión de estos recursos, la municipalidad deberá rendir cuenta en los términos señalados en la Circular N° 759, de 27 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República. Conforme a dicha circular, los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir mientras la persona o institución que debe rendirlos no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos.



ARTICULO SEPTIMO: Los recursos necesarios para financiar el gasto que demandará al Ministerio del Interior la ejecución del proyecto que se aprueba por la presente Resolución, se imputarán al Ítem 05-01-05-33-03-002 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

Los fondos correspondientes serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior una vez que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada.

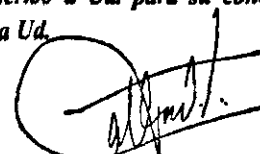
ARTICULO OCTAVO: Para todos los efectos, se entiende que forman parte integrante de esta Resolución, el proyecto y documentos anexos denominados "Recuperando Nuestros Espacios" código FAGM-13111-09-01 y que fijan el contenido íntegro de el proyecto aprobado.



ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE



PAMELA FIGUEROA RUBIO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR

que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.



OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior